ad narrio

En la ciudad de cartagena A diez y nueve de otubre
de mill seiscientos y veinte y siete años los señores cartagena
se juntaron a cauildo en [illegible] los señores theniente do
don alonso de mercedes alcalde mayor, alonso gonçalez
de esquiuel, juan despinosa [illegible] jurado de esquiuel don diego
bienbengud don juan [illegible] hilarion [illegible] franco al
bariz de roxas diego bienbengud feliciano de [illegible] rodriguez
franco ygera don juan muñoz don juan de la monte don
martin de [illegible] y don diego palleres
juan saco franco martinez [illegible] franco roca regidores
y juntos acordaron lo siguiente

en este ayuntamiento se trato de la relaçion como la remate
del almud que [illegible] mas [illegible] en diez mill
[illegible] de su [illegible] de [illegible]
de los [illegible] que [illegible] su suegro hernando
de baldez con los bienes y [illegible] y [illegible]
de [illegible] y por [illegible] se [illegible] en la [illegible]
siguiente

almud — el s. alonso gonçalez de esquiuel [illegible] que
se reciban los [illegible]
el s. juan despinosa [illegible] lo mismo que el alcalde
[illegible] de esquiuel [illegible]
el s. juan de esquiuel [illegible] lo mismo
el s. don juan bienbengud lo mismo
el s. don diego palleres [illegible] que [illegible]
el s. don juan [illegible] que [illegible]
el s. hilarion [illegible] que se reciban
el s. don martin [illegible] que [illegible]
franco alvarez de roxas lo mismo [illegible] al [illegible]
don [illegible] que se reciban [illegible]
el s. diego bienbengud feliciano [illegible] se reciban
el s. juan saco [illegible] lo mismo que [illegible] palleres
el s. franco [illegible] lo mismo [illegible]